



SEDE CUARTO, VENTANA
 MARAVEDIS, AÑO DE 1752
 SEPTENTA OCHENTA Y
 CINCO. M

Yo el Sr. Pedro Menduina Cmo del Rey Nro S.º y Mayor
 del Ayuntamiento desta M. N. y M. L. Ciudad de Lerma Doy
 fe como por D.º Juan de Membrela Contador G.ºal de propios
 y Arbitrios del Reyno se comunico una Orden con fha de
 seis del corriente de S.º Comis.º de esta dha Ciudad, la qual es
 piada a la letra con el cumplimiento de su continuacion puesta
 en todo como se sigue

Por el S.º Conde de Toridablanca se ha prevenido al Consejo
 de Indias de S. M. con fha de 20 de Noviembre proximo
 pasado, que estando concluidas, en lo esencial, las obras
 de la conduccion de Aguas potables de esta Ciudad, y siendo lo
 que faltaba parte de las que el Rey tiene puestas a el cu
 dad de D.º Antonio de Robles Nives, habia resuelto S. M.
 que el sobrante de los Propios, y Arbitrios de ella, se ponga
 a disposicion para las obras de que esta encargado, y que a
 dho fin expediese el Consejo las Ordenes correspondientes
 y habiendose publicado en el esta real resolucion en 24 de
 mismo, y teniendo presente los antecedentes de el asunto:

Por decreto de 1.º de este Mes, se ha servido resolver (entre
 otras cosas) que se cumpla lo que S. M. manda, y que se
 ponga a disposicion de dho M.º D.º Antonio Robles Nives
 el sobrante de Propios y Arbitrios que resultare anual
 mente a esta Ciudad, conforme al reglam.º que le esta co-

